



## La Comisión actúa para fomentar la transparencia en el sector del alquiler de alojamientos de corta duración en beneficio de todos los agentes

Bruselas, 7 de noviembre de 2022

La Comisión ha adoptado hoy una propuesta de Reglamento para aumentar la transparencia en el ámbito del alquiler de alojamientos de corta duración y ayudar a las autoridades públicas a garantizar un desarrollo equilibrado como elemento de la sostenibilidad del sector del turismo.

Si bien las reservas de alojamientos de corta duración ofrecen ventajas para anfitriones y turistas, pueden suscitar preocupación en ciertas comunidades locales que, por ejemplo, sufren escasez de viviendas asequibles. Las nuevas normas mejorarán la recogida y el intercambio de datos de los anfitriones y las plataformas en línea. Esto, a su vez, servirá de base para unas políticas locales eficaces y proporcionadas que permitan abordar los desafíos y las oportunidades del sector del alquiler de alojamientos de corta duración.

Las nuevas normas propuestas contribuirán a mejorar la transparencia sobre la identificación y la actividad de los anfitriones de este tipo de alojamientos y sobre las normas que deben cumplir, y también facilitarán el registro de dichos anfitriones. Además, abordarán la fragmentación actual en la forma en que las plataformas en línea comparten los datos y, en última instancia, ayudarán a prevenir los anuncios ilegales. En general, esto contribuirá a un ecosistema turístico más sostenible y apoyará su transición digital.

### Nuevos requisitos para el intercambio de datos sobre alquiler de alojamientos de corta duración

El nuevo marco propuesto:

- **armonizará los requisitos de registro para los anfitriones y las propiedades en alquiler de corta duración, cuando los introduzcan las autoridades nacionales:** los sistemas de registro tendrán que estar íntegramente en línea y ser fáciles de usar. Se deberá exigir un conjunto similar de datos pertinentes sobre los anfitriones y sus propiedades, a saber, «quién», «qué» y «dónde». Al completar el registro, los anfitriones deberán recibir un **número de registro único**;
- **establecerá normas claras para garantizar que los números de registro se muestran y se verifican:** las plataformas en línea tendrán que facilitar que los anfitriones muestren los números de registro en ellas. También tendrán que verificar de forma aleatoria si los anfitriones se han registrado y si se muestran los números correctos. Las autoridades públicas tendrán la posibilidad de suspender números de registro y pedir a las plataformas que eliminen a los anfitriones que no cumplan las normas;
- **racionalizará el intercambio de datos entre las plataformas en línea y las autoridades públicas:** las plataformas en línea tendrán que compartir con las autoridades públicas, una vez al mes y de forma automatizada, los datos sobre el número de noches alquiladas y de huéspedes. Se prevén posibilidades de notificación menos estrictas para las plataformas pequeñas y las microplataformas. Las autoridades públicas podrán recibir estos datos a través de «ventanillas únicas digitales» nacionales, lo que permitirá orientar mejor la elaboración de políticas;
- **permitirá reutilizar los datos, en forma agregada:** los datos generados con arreglo a esta propuesta contribuirán, en forma agregada, a las estadísticas de turismo elaboradas por Eurostat y se incorporarán al próximo espacio europeo de datos para el turismo. Esta información apoyará el desarrollo de servicios innovadores relacionados con el turismo;
- **establecerá un marco eficaz de aplicación:** los Estados miembros supervisarán la aplicación de este marco de transparencia y establecerán las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones del Reglamento.

### Próximos pasos

La propuesta de la Comisión se debatirá en el Parlamento Europeo y en el Consejo, con miras a su

adopción.

Una vez que se haya adoptado y entre en vigor, los Estados miembros dispondrán de un período de dos años para establecer los mecanismos necesarios de intercambio de datos.

## Contexto

El alquiler de alojamientos de corta duración se está desarrollando rápidamente en la UE, impulsado en gran medida por la economía de plataformas. Son alrededor de una cuarta parte de los alojamientos turísticos de la UE y su número está aumentando significativamente en todo el territorio. Esta tendencia se confirmó durante la crisis de la COVID: el número de reservas de alojamientos de corta duración durante los veranos de 2020 y 2021 superó los niveles equivalentes de 2018. Además, el número de reservas durante el primer semestre de 2022 ha aumentado en un 138 % respecto al mismo período de 2021. El alquiler de alojamientos de corta duración ya es crucial para el ecosistema turístico de la UE, huéspedes y anfitriones incluidos, y para muchas comunidades, lo que ha creado tanto oportunidades como desafíos.

La propuesta de Reglamento sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración es una acción clave del itinerario de transición para el turismo, publicado en febrero de 2022. La propuesta se anunció en la [Estrategia para las Pymes de la Comisión](#) de marzo de 2020 con miras a fomentar el desarrollo equilibrado y responsable de la economía colaborativa en todo el mercado único, respetando plenamente el interés público.

También completará los instrumentos existentes, en particular el Reglamento de Servicios Digitales, que regula las plataformas en línea, y las normas de la Directiva sobre cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (DCA7).

## Más información

[Propuesta de Reglamento](#) sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración

[Preguntas y respuestas](#)

[Ficha informativa](#)

[Economía colaborativa](#)

IP/22/6493

Members of the college said:

El sector del alquiler de alojamientos de corta duración se ha visto impulsado por la economía de plataformas, pero no se ha desarrollado con suficiente transparencia. Esta propuesta facilita que los anfitriones y las plataformas, grandes o pequeñas, contribuyan a incrementar la transparencia en el sector. Estas normas específicas para el sector completarán las normas generales del Reglamento de Servicios Digitales, que establecen un conjunto de obligaciones y requisitos de rendición de cuentas para las plataformas que operan en la UE.

El alquiler de alojamientos de corta duración genera beneficios para anfitriones, turistas y el ecosistema turístico, pero no debería crecer a expensas de las comunidades locales. La propuesta de hoy garantizará que las autoridades locales tengan los datos que necesitan para apoyar un sector de alquiler de alojamientos de corta duración que sea sostenible, combatir los anuncios ilegales y contribuir a un ecosistema turístico equilibrado. Su base es el Reglamento de Servicios Digitales y exige que las plataformas compartan datos y ayuden a las autoridades locales a diseñar y controlar que se cumplen normas proporcionadas sobre el alquiler de alojamientos de corta duración.

Personas de contacto para la prensa:

[Sonya GOSPODINOVA](#) (+32 2 296 69 53)  
[Federica MICCOLI](#) (+32 2 295 83 00)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#), o por [e-mail](#)